2024.

Asunto: Revisión caso y expulsión de la Asociación de Scouts de México

LUIS ALFONSO EUAN CONRADO PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL DE HONOR

CORTE DE HONOR NACIONALPRESENTE

Por este conducto, me permito enviar a sus personas un cordial saludo, así como solicitar recurso de reconsideración del acuerdo **CNH-41-2024** de la Corte de Honor Nacional con fecha del 26 de agosto del 2024 (Anexo1).

En el acuerdo se establece la expulsión de la Asociación de Scouts de México A.C. (ASMAC) de mi persona, **José Armando Rocha González** con **Clave Única de Membresía (CUM) CUH0620113** de acuerdo con el artículo 39 del reglamento vigente "por el motivo de haber ingerido bebidas alcohólicas"

Las causas de la inconformidad es que le proceso sancionador que se me realizó no se apega al artículo 45 del reglamento de la ASMAC. Se describen en los siguientes párrafos la cronología de loshechos:

15 y 16 abril Se realiza campamento familiar de grupo en los Arcos del **2023** Sitio en

Tepotzotlán, Estado de México. En el cual desafortunadamente la Sra. Raquel Ramírez Lazcano, mamá del lobato Antonio Olaf Ramírez Ruíz con CUM CUH2220682 ingirió bebidas alcohólicas a pesar de que se solicitó que no lohiciera en diversas ocasiones. En mi caso consumí una bebida energizante sin alcohol. Cabe aclarar que ningún menor de edad bebió alguna bebida alcohólica.

21 abril 2023

Se realiza Consejo de Grupo (CoG) en el cual se hace un extrañamiento a dos miembros del consejo por comportamiento inapropiado durante el campamento, dado que la Sra. Raquel Ramírez mencionó que "ella no dejaba de ingerir bebidas embriagantes por que los demás también lo hacían" refiriéndose a bebidas que no contenían alcohol (Anexo 4).

CUH10/2023/CG56 consejero Rover responsable (CRR) Josafat Aarón Rivero García CUM CUH0640469

CUH10/2023/CG57 Colaborador de Grupo (CG) Amadeo Tejeda CUM IZA0990146

20 mayo 2023

Decidí hacer un cambio en mi equipo y remover a Elizabeth Karen Lazcano

había perdido la confianza, por lo que hubo una llamada

Osorio con CUM NAL1690003 quien venía desempeñándose como Subjefa de Métodos Educativos (SJME) porque para mí

telefónica para explicarle la situación.

26 mayo 2023

Recibí llamada de la Sra. Alma Nidia Martínez Estrada, madre de la scout Xochipilli De La Torre Martínez con CUM CUH2390151 En la que menciona su inconformidad con las sanciones aplicadas en el consejo del 21 de abril del corriente respecto al tema del campamento de grupo.

26 mayo 2023

Consejo de Grupo vía virtual, en que se notifica que Héctor Enrique Ceja Pérez con CUM CUH0690363 ocupará el cargo de Subjefe de Métodos Educativos, decisión que a Elizabeth Karen Lazcano Osorio con CUM NAL1690003 le molestó y se salió de la reunión.

En esa reunión Pamela Doval Trejo, jefa de Comunidad de Caminantes, con CUM GAM0330305, nos solicitó a Gabriela Eunice Falconi Montoya, Subjefa de Grupo Administrativa con CUM CUH1790231, y a mí hablar en privado. Ella menciona que la Sra. Nidia Martínez habló con Fernando Corona, el cualtrabaja en la ASMAC como Comisionado Nacional de Vinculación y tiene una relación sentimental con Pamela. Esta menciona que la Sra. Nidia Martínez desea mandar una queja al nivel Nacional de la ASMAC.

27 mayo 2023

Pamela Doval solicita Consejo de Grupo Extraordinario, tras sostener llamada telefónica con la Sra. Nidia Martínez en la cual describe sus quejas:

- Autobús del campamento de grupo sin cinturones de seguridad.
- No compartir casas de campaña.
- Mamá de mamada que consumió 2 litros de cerveza y que ningún Dirigente le puso un alto y los regañaron hasta el otro día.
- No vio a ningún scouter tomando.
- Entre otras.

Se anexa foto de las notas escritas por Pamela con puño y letra de acuerdo con la llamada que sostuvo con la Sra. Nidia (Anexo 5)

Al término del TOVAL, la Sra. Nidia Martínez le llama por teléfono a Pamela para decirle que ya tiene la carta y amenaza con mandarla a Nacional, sim embargo, le dice a Pamela por mensaje de WhatsApp que está en la mejor disposición de resolver el tema primero con el grupo. (Anexo 5). Sin embargo, la Sra. Nidia no asistió al local al sábado siguiente, por lo que no sepudo tener diálogo con ella.

Carta de Sra. Alma Nidia Martínez Estrada (Anexo 6). Cabe destacar que ellase registró en la ASMAC a finales de mayo y se le asignó el CUM CUH2390151.

3 junio 2023

El presidente de Provincia de Cuauhtémoc, Rodrigo Pacheco, realiza visita al

local de grupo en donde menciona la carta de queja que se envió al nivel Nacional de la ASMAC, pero no la muestra. Sugiere que se nos debe dar de baja de la ASMAC o inhabilitación del cargo por 3 años.

3 junio 2023

Acta de Consejo de Grupo Extraordinario en el que se plasman cabo los siguientes acuerdos:

- CUH10/2023/CG67 Retirar cargo de CRR Josafat Aarón Rivero García CUM CUH 0640469
- CUH10/2023/CG68 Se inhabilita a Josafat Aarón Rivero García CUM CUH0640469 para proponerse o elegirse al cargo de CRR por 2 años.
- CUH10/2023/CG69 Retirar cargo de CG a Amadeo Tejeda CUMIZA0990146
- CUH10/2023/CG70 Se inhabilita a Amadeo Tejeda CUM IZA0990146 para proponerse o elegirse al cargo de CG por 2

31 mayo 2023

años.

- CUH10/2023/CG71 Retirar cargo de JG a José Armando RochaGonzález CUM CUH0620113.
- CUH10/2023/CG72 Se inhabilita a José Armando Rocha González CUM CUH0620113 para proponerse o elegirse al cargo de JG por 2años.

Gabriela Eunice Falconi Montoya con CUM CUH1790231 será la responsablede la Jefatura de Grupo a partir de esta fecha.

Cabe destacar que, por recomendaciones del PP Rodrigo Pacheco, a pesar de e que la sesión de Consejo de Grupo se realizó el 27 de mayo el acta tiene fecha del 3 de junio por lo cual Héctor no asistió ya que aún no era parte dedicho órgano. (Anexo 7)

30 junio 2023 Carta de denuncia de Héctor Ceja hacía el PP Rodrigo Pacheco por irregularidades en el grupo 10 durante la administración de la

actual JG. Gabriela Eunice Falconi Montoya (Anexo 8)

3 agosto 2023 El PP, Rodrigo Pacheco, solicita reunión virtual que no se realiza.

12 agosto 2023 Reunión presencial con el PP Rodrigo Pacheco en Toks. Explica que la entrevista es para atender la queja de Héctor Ceja. Dicha

queja se usa en mi contra cuando no es la intención de la carta. También nos cuestiona sobre el cambio de grupo solicitado al 8 de

Cuauhtémoc el cual no se realizó.

25 septiembre 2023 Vía WhatsApp recibo de parte del PP Rodrigo Pacheco notificación

sobre la Expulsión de la ASMAC. (Anexo 3)

21 octubre 2023 Se solicita recurso de apelación a la Dirección Ejecutiva nacional

24 octubre 2023 Recibo acuse de recibido de parte de Najibe García Ledesma

26 octubre 2023 Recibo acuse de recibido del CNGI J. Manuel González Montes

6 de diciembre 2023 Reunión con el CNGI para contar la versión de los hechos y

comenta que el proceso se llevaría con la Corte de Honor Nacional

11 de marzo Reunión por video llamada José Adolfo López Sampson Félix

miembro de la Corte de Honor Nacional el cual se cuenta la versión de los hechos de un servidor, así como platica y respuestas de la

situación que se generaron.

09 mayo 2024 La D.E.N. notifica que ya se tiene la resolución de parte de la

C.N.H. se me notifica que la D.E.N. tendrá reunión el cual se

tomará la decisión del caso.

20 junio 2024 Se me notifica vía correo la decisión tomada por la D.E.N. el

acuerdo **DEN 24.208** (ANEXO 9) quedando de acuerdo con la

resolución que se otorgó.

21 junio 2024 Recibo llamado de un miembro del grupo 10 donde menciona que

como consejo recibieron la notificación del caso (aclarando que yo había solicitado mi cambio a otro grupo que no se había aceptado) y estaban de acuerdo con la resolución, pero que se recibió una llamada del PP, Rodrigo Pacheco donde comenta/exige al grupo que realicen un recurso de reconsideración porque él no está de

acuerdo con la decisión tomada.

1 agosto 2024 Recibo notificación de acuerdo de la C.H.N. con numero CNH-41-

2024 (Anexo 1)

2 de agosto 2024 Fe de erratas. Corrección de acuerdo carta con los destinatarios

mal escrito (Anexo 2)

Me presento ante ustedes y dar una relatoría de hechos de lo ocurrido desde que se presentó la primera situación y que no se ha llevado un correcto proceso.

Soy José Armando Rocha González con CUM CUH0620113 el cual he sido miembro del movimiento por más de 19 años he estado en el grupo 5 de la provincia Cuauhtémoc en las secciones manada, tropa y comunidad, miembro del grupo 10 de la misma provincia donde termine la sección de comunidad y clan como joven, obteniendo 3 I.D.O. en las secciones tropa, comunidad y clan. Donde en el mismo grupo 10 fui jefe de tropa por 5 años, 1 año como subjefe y el breve periodo de tiempo como jefe de grupo.

Una vez presentándome comento que a lo largo de los 7 años que fungía como scouter y/o dirigente no había presentado ninguna amonestación/sanción demostrando que mi trabajo hablara por si hasta el momento de este proceso siendo esta mi única amonestación.

Los sucesos ocurren como se narran en la línea del tiempo el 15 y 16 de abril tuvimos nuestro campamento de grupo a Arcos del sitio donde desde el inicio la Sra. Raquel Ramírez mamá de uno de los lobatos se encontraba ingiriendo bebidas alcohólicas varios jefes al observar esta situación se le comento que dejara de hacerlo porque estaban los jóvenes, comentarios que no le tomo importancia. En un tiempo libre yo me dirijo a comprar una bebida energética al ver que tenían bebidas preparadas (escarchadas Anexo 10) solicite que se me hiciera la bebida preparada ahí encuentro a la señora Raquel que seguía ingiriendo una bebida alcohólica (michelada).

Pasa el campamento de manera normal, y en el consejo se toca el tema de la persona tomando en eso Karen Lazcano en ese momento Subjefa de Grupo de Métodos Educativos hace mención que en una de las veces que se dijo a la señora Raquel que deja de tomar hizo el comentario "Porque yo tengo que dejar de tomar si ellos también lo están haciendo" (Señalándonos a mí y a otras 2 personas que fueron a comprar una bebida preparada (sangría)), Se les comento que fue una bebida energética pero por la apariencia de la bebida esta era muy similar a lo que se conoce como "Azulito" y que en la confianza con el grupo se le dijo eso, aclarando que no tenía alcohol. Y las otras 2 personas involucradas Josafat Aaron Rivero García y Amadeo Tejeda Luna igual fueron por una bebida y se encontraron con la señora Raquel.

Karen Lazcano Al no encontrarse satisfecha con los expresado, insistió de que habíamos ingerido alcohol y exigió que se nos levantara alguna amonestación, al observar una negativa en la situación y aclarar la situación y con una amenaza de llevar el asunto a otra instancia (provincia) y conociendo a Karen Lazcano conocemos que es una persona rencorosa y vengativa y no queríamos que el asunto se hiciera más grande. Como consejo se acordó una amonestación por la situación,

Posterior a esto se nota un ambiente tenso en el grupo propiciado por Karen Lazcano, quien por comentarios de los demás adultos, su forma de trabajar era muy agresiva, exigía cosas que no tenía nada que ver, imponiendo sus observaciones sin consultar a los demás, un ambiente y por

comentarios de los miembros del grupo ya no era posible trabajar por ella porque siempre encontraba algo que corregir, que no le gustaba, notándose una mayor ataque a la tropa (sección donde yo me encontraba antes de subir a jefe de grupo) y que desde antes no teníamos una buena relación de trabajo la sección y Karen, y se observaba la clara mal intención con la tropa, teniendo una situación en clan donde algunos jóvenes tenían problemas de integración, le daba más prioridad a un asunto de tropa solo porque palabras de ella "No les caigo bien" y se fueron aplazando situaciones en el grupo a pesar de que se habló con ella para encontrar una solución siempre fue su negativa de confrontarlos y evadía la situación pero siempre estaba el tema en discusión.

Hago un cambio en mi equipo de trabajo por lo explicado anteriormente de Karen Lazcano, le agradezco su trabajo que hizo por el grupo como métodos Educativos.

Días después teníamos consejo de grupo donde se presentaría el cambio de cargo de Karen Lazcano con la nueva persona que estaría Héctor Enrique Ceja Pérez, recibo una llamada de Alma Nidia Martínez Estrada madre de la scout Xochipilli De La Torre Martínez con CUM CUH2390151 quien comenta que no está conforme de las resoluciones que se dieron en el consejo, Situaciones que no afectaban en el trabajo de la sección donde se encontraba su hija.

Cabe aclarar que la Sra. Nidia ha sido una persona muy conflictiva desde que llego al grupo, teniendo discusiones de sexualizar una prenda, donde fuimos a una excursión, una parte de los jóvenes irían a nadar y otra parte al zoológico, al llegar al lugar ya no quisieron ir a zoológico incluido su hija; al observar a los demás jóvenes en la piscina la joven quiso meterse también pero no llevaba traje, la subjefa de tropa Greta le pregunto de casualidad no traes licra y ya con eso te metes el cual comento que no, el comentario se hizo ya que la subjefa si usa, este comentario no le pareció a la señora Nidia ya que expreso su desdén en una publicación de Instagram días después(anexo 11)

También situaciones donde era grosera, brusca e intimidante con los demás jóvenes solo porque no tenían el mismo estatus económico que ella, ha sido una persona que había apoyado a la sección y grupo, pero siempre con un desdén de superioridad. Y ataques a situaciones que pasan en su perfil público de Instagram, incluso estos ataques son hacia su propia hija. Nos comentaron que la señora estaba en el grupo 20 de la misma provincia Cuauhtémoc y que había pasado una situación similar en ese grupo, donde no estaba conforme con el trabajo del entonces jefe de manada del grupo y amenazo al grupo que mandaría cartas a nacional si no corrían a ese jefe de manda y fue lo que sucedió.

En la noche de ese mismo día, tuvimos consejo ordinario que se llevó en orden hasta que se comentó el cambio de subjefatura donde se mencionó que Héctor sería el próximo Subjefe de Métodos educativos, Karen Lazcano al escuchar a la persona que se iba a quedar se molestó y retiro de la sección, Héctor Ceja era pareja de Greta Hernández subjefa de tropa que tenía bastantes problemas con Karen. Se continuo el consejo de manera normal hasta el término de la llamada donde Pamela Doval, jefa de la Comunidad de Caminantes, nos comenta a mí y Gabriela Falconi Subjefa Administrativa si nos podemos quedar un poco más para platicar a solas.

Ella menciona que la Sra. Nidia Martínez habló con Fernando Corona, el cual trabaja en la ASMAC como Comisionado Nacional de Vinculación y tiene una relación sentimental con Pamela. Esta menciona que la Sra. Nidia Martínez desea mandar una queja al nivel Nacional de la ASMAC. Cuando en la llamada con ella se le comento que se hablaría con ella de las resoluciones dadas y la situación y que ella estaba de acuerdo en platicar.

Al siguiente día se convoca a un consejo extraordinario por Pamela por que recibió una llamada de la Sra. Nidia con todas sus quejas y que si no se les resolvía las cosas enviara una carta a Nacional que ya tenía lista.

En ese consejo se llegaron a otros acuerdos, distintos a los que se habían tomado la primera vez (segunda sanción del mismo tema). Y se le solicito a Pamela una reunión con la Sra. Nidia para estar enterada y llegar a una resolución de la situación.

Entre las quejas que comenta, no había seguridad del transporte, por el espacio que había designado se nos otorgó un pequeño espacio para acampar así que hubo que compartir casas de campaña, la Mamá del lobato que estaba tomando comenta que nadie le puso un alto, cuando todos los asistentes del evento se le estuvo insistiendo que dejara de hacerlo, comenta que no vio a nadie tomando, pero asevera que las personas acusadas estaban bebiendo, entre otras. Por lo cual se citaría para solucionar su situación, se le cito el próximo sábado y estaba en completa disponibilidad, pero la Sra. Nidia nunca se presentó a la fecha y hora señaladas.

Días después de su ausencia a la reunión, nos llega la carta de quejas de la Sra. Nidia al correo de grupo y volvimos a intentar hablar con ella, pero con nula respuesta, el día 3 de junio asiste a nuestro local de grupo el presidente de provincia Rodrigo Pacheco con su equipo. El y Armando (Comisionado de adulto en el movimiento de la provincia) me comentó que había recibido una llamada de Nacional donde se le hizo llegar la carta de la Sra. Nidia y se le explico la situación y que se citó a la señora y no llego, en esta reunión donde se menciona esta carta nunca se me mostro una prueba de lo que estaba siendo acusado ni la carta que habían mencionado, el comento que esa carta llego a nacional y tiene que hacer algo, le comente a los acuerdos que habíamos llegado y que no le eran suficientemente, el cual por recomendación de el "Renuncia al cargo tu y las otras 2 personas involucradas y ahí se acabó el asunto". (Tercera sanción que se nos hace por la misma situación)

Así se hizo para dar por terminado ese tema ambas partes estaban de acuerdo, y a partir de ahí se empezó un ambiente más tenso dentro del grupo, las personas que me habían comentado que trabajar con Karen, le empezaron a dar la razón y hacer lo que ella quería, las situaciones que involucraban a mi equipo de trabajo fueron más agresivas y directas hacia ellos, llegando al punto de correr a personas del grupo e incluso amonestar a representantes juveniles y Rovers por situaciones donde ellos acusaban a otro scouter Ernesto Terron, de interferencia en la sección y acoso y los amonestados fueron los jóvenes y al adulto no tuvo reprimenda alguna, a pesar que se tenían las pruebas que lo demostraban.

Ya teniendo un equipo nuevo de trabajo donde todavía estaba considerado, Gabriela Falconi se acerca y me dice no tu ya no eres parte del equipo de trabajo como se había comentado al principio y se convoca una reunión el con los padres de familia para explicarles los cambios de la administración, junta que se veía realizada de mala fe porque semanas antes comente que por cuestiones de trabajo no podría asistir el 1 de julio y es la fecha que programaron, la cual se les comento e ignoraron la situación, a esta juntan hubo baja asistencia y entre los asistentes la Sra. Nidia hasta ese momento 1 mes después se presentaba en el local de grupo, se empezó a comentar la situación y querer humillarme y pisotear mi imagen nuevamente sin pruebas algunas a todos los asistentes donde se me hacía quedar mal, Algunos padres asistentes que conocen mi trayectoria y como persona comentaron que eso no pudo haber pasado y que solicitaban que yo estuviera ahí para defenderme.

La semana siguiente se convocó nuevamente la reunión ahora con más asistentes y nuevamente se me intento demeritar y muchos de los asistentes no estaban de acuerdo con la sanción dada ni la forma del nuevo equipo de trabajo del grupo, salieron varios temas que se habían dejado a un lado, que siempre se quisieron tratar en consejo, pero Karen siempre ponía una negativa. Y la señora Nidia comento que había compartido actas e informes de grupo hacia otras personas ajenas del grupo para asesorarla, puesto que tienen información personal y confidencial de varias personas del grupo se le hizo ese comentario y que como pudo tener acceso a las actas siendo estas compartidas solo con miembros del consejo, y que al compartir información delicada podría poner en peligro la integridad o seguridad de los miembros del grupo, cuestionamiento que se le hizo de igual manera al presidente de provincia Rodrigo y el comentando que "en ningún lado del reglamento lo impide", dando entender que la información personal puede ser compartida por cualquier persona ajena del grupo y/o movimiento

Ese mismo día entrego todos los bienes que tenía en mi posesión dando por enterado grupo y provincia, también se solicitó un cambio de grupo donde me invitaron muy amablemente a trabajar con ellos.

Solicito mi cambio y me comenta el PP Rodrigo Pacheco que mi registro no puede ser cambiado por que todavía estaba el asunto abierto, donde se supone que él había estado de acuerdo con las sanciones, pero aún seguía, por medio de llamada telefónica nos pidió realizar una sesión virtual para checar esa situación, asunto que no entiendo el por qué si ya habíamos quedado de acuerdo. El cual nunca se hizo.

Semanas después ya trabajando con el otro grupo sin mi cambio dado, cabe mencionar que varias personas jóvenes y adultos también solicitaron su cambio tiempo después, aclarando que nunca se les hizo la invitación de cambiarse grupo, ellos mismos solicitaron dichos cambios al ver la forma de trabajo y ataques a ellos. Aun así, ya en trabajo empezamos a recibir un acoso por parte del consejo de grupo por que perdieron unos bienes del grupo. Por medio de correos, llamadas, mensajes se demostró que nosotros no teníamos ningún bien, pero aun así con las cartas firmadas de recibido y demostrando donde se encontraban seguía el acoso, unos de los bienes que perdieron fue la bandera de sección donde se aseguraba que la teníamos nosotros, y en una kermesse se observó que la bandera la tenían ellos y estaba siendo usada como mantel.

Se enviaron algunas cartas a provincia acerca de la situación del grupo y como no tenían una respuesta de eso, contando se enviaron más de 10 cartas para que se explicara la situación, así como una carta por parte de Héctor Enrique Ceja Pérez de la situación que se propició antes y después de este suceso, cartas que hasta el día de hoy no se han recibido respuestas de parte de provincia, creyendo que solamente las ignoraron.

El 12 de agosto Rodrigo Pacheco PP nos cita en un Toks el equipo de provincia para acatar la carta que envió Héctor el cual no se me mostro por parte de provincia pero que la pudimos leer por parte del mismo Héctor y en dicha carta nunca se me acusa de lo que se me había acusado en un principio, se tuvo una plática con el equipo de provincia acerca de la situación inicial, por falta de conocimiento, miedo, intimidación se acató la tercer sanción impuesta puesto que ya no quería seguir este tema, solo quería seguir trabajando para los jóvenes del grupo y seguir haciendo actividades.

Se explico lo mismo dicho con anterioridad y al finalizar solo nos dijeron que nos darían su veredicto en las siguientes semanas, en esta reunión nuevamente no se me mostro ninguna prueba de lo que se me acusaba. Rodrigo Pacheco comento que nos llegaría una minuta de lo hablado la cual nunca llego, y tampoco se nos preguntó si autorizábamos a que nos grabaran o firmar un escrito de lo dicho, (situación que se nos comentó que sin autorización de Aaron Rivero otro involucrado grabaron la conversación).

El 25 de septiembre del 2023 recibo vía WhatsApp por parte de Rodrigo Pacheco la resolución de mi caso, un canal no oficial para este tipo de asuntos como lo marca el reglamento, Se me daba de baja según el artículo inciso g) del artículo 41 Causas de sanción para solicitar la expulsión de la ASMAC cuando el artículo claramente dice presentarse en "estado de ebriedad a actividades scouts". Sin embargo, la CEP no presenta pruebas fehacientes que yo me encontrara en estado de ebriedad en el campamento de grupo realizado en el mes de abril. Ni ninguna otra prueba.

Así mismo de las 3 personas que fueron acusadas del mismo problema las sanciones de una persona fue distinta siendo que los hechos narrados se involucraban las personas juntas quedando como resoluciones:

- José Armando Rocha González: Cancelación de registro
- Josafat Aaron Rivero García: cancelaciÃ³n de registro
- Amadeo Tejeda Luna: Exonerado del caso

Quedando de esa forma los acuerdos y sanciones por cuarta vez quedando dudosos del por qué el comportamiento del presidente de Provincia y equipo a la última persona.

Se solicita recurso de apelación incluso recomendado por el mismo presidente de provincia donde después de recibir la notificación me comenta "tu haz la apelación" la cual se solicitó con la D.E.N. y se tuvo una reunión el 6 de diciembre con el Comisionado Nacional de Gestión Institucional para explicar la situación ocurrida. Se comento que el asunto se llevaría a la Corte de

Honor Nacional para que tomaran el asunto en sus manos

3 meses después recibo mensaje de parte de José Adolfo López Sampson Félix donde menciona que él fue la persona asignada para llevar el caso.

Se tuvo una reunión virtual con él donde se volvieron a explicar la situación que había ocurrido y responder algunas de las preguntas que se me hizo una serie de pregunta que se le contestaron, quedando al final con comentarios y en espera de la resolución.

El 9 de mayo la DEN notifica que ya hubo respuesta de parte de la Corte de Honor y que esperan reunirse para tomar una decisión el 20 del mismo recibo vía correo electrónico la resolución del caso donde a Aaron y a mi nos ponen una suspensión de 2 años por no existir pruebas suficientes e incluso modificadas. (cuarta sanción)

Recibo una llamada de Aaron Rivero para informarme que la resolución hacia él fue la misma, y que el consejo de grupo su hermano José Rivero es parte del consejo del grupo 10 decidieron ya no apelar con la sanción puesta que estaban conformes nuevamente, a lo que confirme que yo también me encontraba conforme, y me comento que ellos recibieron una llamada del presidente de provincia Rodrigo Pacheco donde exigía al grupo recurrir a la apelación puesto que él no estaba conforme con esa situación pero fue negativa del grupo puesto que ya estaban cansado igual de todo esta situación.

Aclarando que desde esta situación el grupo 10 ha presentado ciertas bajas en su membresía y calidad de actividades, esto debido a las decisiones y trabajo que han manejado este último año, ellos comentaban que las personas que nos fuimos/corrieron éramos un veneno para el grupo y que no dejábamos avanzar al mismo, pero al ya no estar no vemos la forma de trabajo haya cambiado teniendo una membresía de 110 registro al momento que se me quito el cargo y al momento alcanzan 60 miembros registrados. Y nos comentan los papas que eran cercanos a nosotros que el grupo ya no era lo que antes, incluso tener peleas con papas, renuncia de Scouters al frente de la sección por no soportar la forma de trabajo. Y a lo largo de esta situación el grupo ha presentado un cambio en la jefatura 4 veces y que persiste la molestia.

Incluso la Sra. Nidia que fue la persona que presento la queja se registró 1 mes después de esta y trabajaba con el grupo, luego participo en Nacional con Vinculación y que después de un tiempo se cambió a la provincia Morelos, y que ella misma alejo a su hija del movimiento.

Se volvió a acatar la resolución en espera de que terminara el tiempo sancionado. Cuando el 1 de agosto recibo una carta dirigida hacia Rodrigo Pacheco, Nidia Estrada donde la corte de honor cambia su opinión y me vuelven a cancelar mi registro.

Puesto que no fui notificado que este nuevo proceso fue empezado nuevamente en mi contra, una vez mas no me presentaron ninguna evidencia de lo que se me acusa, no tuve oportunidad de defenderme, solo fui notificado que fui sancionado (por quinta vez). Aunque la carta se enviÃ³ una Fe de erratas porque así lo solicito el jefe Scout Nacional Pedro Diaz Maya y en la fe de erratas está mal redactada hacia los destinatarios, colocando a la Sra. Nidia como jefa del grupo 10

Me genera mucha confusión esta nueva situación siendo que desde el principio había sido tratado por el presidente de provincia situaciones para dejar el asunto cerrado cosa que se acataron por recomendación de ellos, el allá sido el que me recomendara apelar la decisión siendo él y su equipo los que determinaron la tercera sanción, ellos mismos hallan utilizado el recurso de apelación.

Me comunico con José Rivero Consejero Rover del grupo 10 preguntando si sabía algo ya un poco harto de la situación pues es pareja sentimental de Karen con la quien tuvimos varios problemas y fue la persona que empezó esta situación, que es lo que querían, porque ya había sido suficiente y también Nidia que era lo que realmente quería para llevar en paz la situación, donde me comenta que ellos no hicieron nada, estaban conformes con la resolución y que ya no tenían contacto con Nidia, también me comunique con la jefa de Grupo Pamela Doval para cuestionarle si sabía algo, y diciéndome que si se realizó la apelación fue por parte del presidente de provincia Rodrigo Pacheco con apoyo de Nidia que igual ellos ya no sabían nada de ella. (Anexo 12)

La sanción que se me ha impuesto viola diferentes artículos del reglamento:

Primero, la Sra. Nadia Martínez nunca estuvo en disposición de apagarse al reglamento, a pesar de que a finales de mayo ya formaba parte de la ASMAC, no fue su deseo recurrir al *artículo 31 Medios Alternativos de Solución de Controversias*, el cual invitan a resolver diferencias mediante los principios scouts y la buena fe. En cambio, recibió información privilegiada del Consejo de Grupo sinser miembro de este órgano y busco asesoría en otras personas ajenas al grupo, ello con el fin de perjudicar a los miembros del grupo 10.

Segundo, la resolución del proceso sancionador mediante el Acuerdo No. CUH: CEP\2023\85 atentacontra el *artículo 45 Del Procedimiento Sancionador* en sus diferentes etapas:

- 2.1 Como lo indica el numeral 2 del mismo artículo, quien inicia el proceso sancionador, deberá notificar al miembro por escrito o electrónicamente las faltas que se le imputan y las pruebas existentes a en su contra. En mi caso no hubo notificación, ni se me mostraron las pruebas.
- 2.2 La carta de Héctor Ceja con fecha del 30 de junio del corriente es tergiversada por el CEP y usada como prueba para mi expulsión. Sin embargo, la carta de Héctor tiene como motivo evidenciarque el mismo hecho fue juzgado por el grupo en dos ocasiones diferentes, así como a la irregular gestión de Gabriela Falconi, dado que no fue convocado a los diferentes consejos de grupos cuando Héctor desde el 1 de junio ya formaba parte de dicho órgano como SJME, así mismo Gabriela los destituye de dicho cargo sin apegarse al Manual de Operación Nivel Grupo.

Respecto al tema de las sanciones Héctor Ceja menciona lo siguiente:

"El 3 de junio el grupo realizó un consejo extraordinario donde se trató una queja surgida a partir del campamento de aniversario realizado en el mes de abril. En dicho consejo de grupo se levantaron sanciones contra el ahora ex jefe de Grupo, José Armando Rocha González, el ahora exconsigo Rover Responsable Josafat Aarón Rivero García y el ahora ex Colaborador de Grupo Amadeo Tejeda Luna, retirándoles los cargos e inhabilitándolos por su comportamiento en el campamento.

No existen constancias ni acuerdos en donde se hayan agotado los medios de resolución pacífica de conflictos con la buena fe y bajo los preceptos de la ley y la Promesa Scouts, comotambién se indica en el mismo.

- Sobre el particular, menciono tres detalles de importancia:
- a) En ninguno de los 3 casos se realizó el procedimiento de sanción adecuadamente, tal y como se indica en el artículo 31 del Reglamento vigente.
- b) En el consejo de grupo efectuado el pasado 26 de abril, mediante los acuerdos CUH10/2023/CG56 y CUH10/2023/CG57, el Consejo de Grupo acordó levantar extrañamientos verbales a los adultos Josafat Rivero y Amadeo Tejeda por su comportamiento en el campamento. Al realizar una segunda y tercera sanciones en el Consejo del 3 de junio, el grupo está violando el principio

jurídico universal de que no se puede sancionar dos veces a una persona por el mismo acto, así como el artículo 32 del Reglamento vigente. Con lo que se puede interpretar estas últimas sanciones como innecesarias e incluso dolosas, pues el hecho ya fue castigado previamente por el grupo y seestaría ignorando un acuerdo previo del mismo consejo. En todo caso, la única manera de que dichas sanciones procedan es que la Comisión Ejecutiva de Provincia haya determinado modificar los acuerdos antes mencionados, como lo indica el punto "3.8 Jurisdicción de la Comisión Ejecutiva de Provincia" del Manual de Operación Nivel Provincia. Sin embargo, el Grupo nunca fue notificado sobre el particular, como lo indica el mismo ordenamiento.

- c) Aunque quien suscribe ya formaba parte del Consejo de Grupo como subjefe de métodos educativos, no fui convocado ni incluido en el acta donde se efectuaron las sanciones antes mencionadas."
- 2.3 Tal como lo indica el artículo 45 en numeral 3, no se me notificó y por lo tanto no se me permitió defensa violando mis derechos scouts

Tercero, La CEP a través del acuerdo CUH: CEP/2023/72 de fecha 26 de julio de 2023 deroga los acuerdos del consejo de grupo con fecha 3 de junio del corriente, a pesar de que es el mismo PP Rodrigo Pacheco quien en su visita de ese día recomienda al CoG del Grupo 10 la inhabilitación de cargos. Es decir, pasa más de un mes para que la CEP tome esta acción, no es claro porque toma estadecisión si el CoG siguió sus recomendaciones.

Cuarto, se utiliza el artículo inciso g) del artículo 41 Causas de sanción para solicitar la expulsión de la ASMAC cuando el artículo claramente dice presentarse en **"estado de ebriedad a actividades scouts".** Sin embargo, la CEP no presenta pruebas fehacientes que yo me encontrara en estado deebriedad en el campamento de grupo realizado en el mes de abril.

Quinto, si bien es cierto que la Sra. Raquel Ramírez, había ingerido bebidas alcohólicas, ningún miembro del CoG fue capaza de impedirlo a pesar de las diferentes recomendaciones y llamadas deatención que se realizaron. Por lo que, por este hecho, se debe sancionar a todos los miembros delCoG del grupo 10 y no sólo a un servidor y a otros dos.

Sexto. Una vez recibida la información el consejo de grupo 10 y un servidor quedando conforme con la resolución tomada.

Séptimo: Si bien acato la resolución, se observa un comportamiento casi acoso hacia el grupo donde había solicitado mi cambio, ya que todavía he estado en contactos con ellos, mencionan que se ha visto eso de parte del PP y equipo de trabajo, (rechazo de reconocimientos solicitados sin motivos explicados, no registrar actas e informes enviados)

Para luego recibir la notificación de la nueva resolución de la CNH el cual nunca recibí una notificación por correo de que un nuevo proceso había sido iniciado como lo marca el artículo 45 en numeral 3, no se me notificó y por lo tanto no se me permitiódefensa.

Desde que inicio este proceso no se me ha mostrado prueba alguna de lo que se me acusa, más

que comentario que se han dicho entre otros, pero a mi persona no se me ha mostrado ninguna prueba de lo que se me acusa

Esta es la situación que se han presentado desde aquel 14 y 15 de abril del año 2023 donde ha sido un proceso largo y extenuante para ambas partes y que no logro comprender que es lo que se busca con mi cancelación de registro, desconozco si Aaron Rivero la otra persona involucrada también haya recibido una cancelación de registro puesto que el por decisión propia debido al cansancio y hartazgo del proceso decidió ya no seguir en el movimiento.

Considero que mi sanción ha sido exagerada a comparación de las otras 2 personas involucradas siendo que la acusación hacia los 3 fue la misma y se presentaron en el mismo momento, dejando el claro una mala fe y saña hacia mi persona.

Quisiera continuar en el movimiento ya que siento que tengo que puedo dar más al movimiento en esta asociación y hacia los jóvenes que me han brindado el apoyo, antes de la suspensión pase a Consejero Rover y los jóvenes que tengo en contacto todavía con ellos siempre han tenido la confianza de pedir mi apoyo en cualquier momento y me gustaría apoyarlos para que sigan creciendo sigan divirtiéndose y amando al movimiento que a mí me ha dado más de la mitad de mi vida, tantas alegrías, quiero seguir divirtiéndome con ellos.

De igual forma en abril hubo un cambio en la administración de la Corte de Honor Nacional donde el jefe Adolfo Sampson quien fue quien llevo mi caso en este proceso ya no era parte de este.

ATENTAMENTE

José Armando Rocha González

CUH062011